

## **ANTAI inicia 10 investigaciones de Oficio por incumplimiento al Acceso a la Información Pública**

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, en su calidad de ente rector en materia de transparencia y acceso a la información pública, comunica al país que ha dado apertura a diez (10) investigaciones de oficio en contra de municipios que, a la fecha, mantienen en cero (0) el cumplimiento de sus obligaciones de publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia Activa.

Esta situación evidencia una falta grave en el deber de garantizar el acceso a la información pública, incumpliendo lo establecido en la Ley No. 6 de 22 de enero de 2002, que regula la transparencia en la gestión pública y el derecho ciudadano a estar informado.

La Autoridad ha reiterado en múltiples ocasiones a las instituciones la importancia de cumplir con la publicación oportuna y veraz de la información relacionada con la gestión y el uso de los fondos públicos. Un buen gobierno se fundamenta en la rendición de cuentas, la transparencia y el respeto al derecho de cada ciudadano de conocer cómo se administran los recursos del Estado.

En consecuencia, esta Autoridad ha iniciado las investigaciones correspondientes, con el objetivo de determinar las responsabilidades a que haya lugar y garantizar el cumplimiento de las normas vigentes.

Por lo tanto, esta Autoridad reitera que la transparencia no es opcional, es un deber legal y un compromiso ético con la ciudadanía. La rendición de cuentas fortalece la confianza en las instituciones y consolida la democracia. Exhortamos a todas las instituciones a cumplir con sus obligaciones y a los ciudadanos a exigir su derecho de acceso a la información. Solo así construiremos un país más justo, participativo y transparente.

**Panamá, 15 de abril de 2026**

---